DECRETO Nº 398/2.018.

Concordia, 16 de Abril del 2018

VISTO:

La estructura orgánica y designaciones de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Concordia, previstas en los Decretos Nº 225/2017 y 226/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de ampliar las funciones previstas en las normas citadas, creando el Departamento de Gestión Comunitaria Social en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de abocarse a todos los temas relacionados a las actividades emergentes en lo comunitario social.

Que este Departamento Ejecutivo considera apropiado designar en el área nombrada a una persona con experiencia en la materia como la Sra. Ligia Inés Wurfel, quién venía desempeñándose en tareas similares en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el INVyTAM.

Que por lo expuesto es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal la creación del área precedentemente nombrada y aprobar el gasto.

Que el dictado del presente se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Nº 10.027 y su modificatoria –Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. Déjese sin efecto el Decreto Nº 1358/2017 de fecha 29 de diciembre del 2017.

Artículo 2º. Crease el Departamento de Gestión Comunitaria en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Tendrá a cargo toda intervención y coordinación de las diversas actividades y en las emergentes en el ámbito comunitario social del ejido municipal. Se relacionará con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a través de la Coordinación General de Gestión y Relaciones Institucionales.

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
Municipalidad de Concordia

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Lic. MARTIN D. ARMANAZQUI
Coordinador General
U.D.A.A.P.A.
Municipalidad de Concordia

JORGE PEDRO ECHEVESTA
Secretario de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

LUIS ENRIQUE SANTANA
SECRETARIO DE COMUNICACION
Y DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Artículo 3º. Designase en el cargo de Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria Social dependiente de la Coordinación General de Gestión y Relaciones Institucionales de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la Sra. Ligia Inés Wurfel, legajo Nº 3938, DNI Nº 14.998.359, quién cumplirá las funciones dispuestas en el artículo 2º del presente, estableciéndose que dicho Departamento tendrá rango de Director Político de Nivel 1.

Artículo 4º. Comuníquese, regístrese, remítase el presente a la Dirección de Recursos Humanos y a Liquidaciones, para su conocimiento y toma de razón, y oportunamente archívese.

JORGE MENDIETA
Secretario de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

LUIS ENRIQUE SANTI
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Guillermo Echenause
Y DESARROLLO CULTURAL SEC. DE DESARROLLO HUMANO,
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA SALUD Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Tec. MARTIN D ARMANAZQUI
Coordinador General
U.D.A.A.P.A.
Municipalidad de Concordia

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
Municipalidad de Concordia

...ANCELLINI
...ERNO Y TURISMO
...AD DE CONCORDIA

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA